



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: PRÓRROGA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS RNBU

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

VISTO, las DISFC-2020-1-APN-RNBU#PNA, del 25 de marzo de 2020. y DISFC-2020-2-APN-RNBU#PNA del 31 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO,

1.- Que atento los DNU – PEN N° 260/2020, 297/2020, 325/2020 y 355/2020, los anuncios presidenciales que son de público conocimiento, que dispusieron prolongar “el aislamiento social preventivo obligatorio” hasta el día 26 de abril de 2020 a fin de proteger la salud pública, lo cual compromete la continuidad operativa del servicio de matriculación, registración y publicidad a cargo del Registro Nacional de Buques –Ley 19.170-.

EL JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES

DISPONE:

ARTICULO 1° - Prorróguese desde la cero hora del día 13 de abril de 2020 y hasta las cero hora del día 26 de abril de 2020 inclusive, lo dispuesto en las DISFC-2020-1-APN-RNBU#PNA del 25 de marzo de 2020 y DISFC-2020-2-APN-RNBU#PNA, del 31 de marzo de 2020.-

ARTICULO 2° - Por la Dirección de Planeamiento procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de esta disposición, del mismo modo por Secretaria General, Dirección de Informática y Comunicaciones, Departamento Reglamentación de la Navegación y en el Sitio Oficial de la Prefectura Naval Argentina en INTERNET.